República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 14 ABR 2023

DECRETO AFECTO Nº: 990

VISTOS:

1.- El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 03 de Enero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **MARCO ANTONIO BRAVO GONZÁLEZ**.
2.- El Decreto Afecto Nº 448 de fecha 21 de Febrero de 2023 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios don **MARCO ANTONIO BRAVO GONZÁLEZ**.-
3.- Carta con fecha 27 de Marzo de 2023, emitida por la Sra. Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Comuna de Parral a don **MARCO ANTONIO BRAVO GONZÁLEZ**.-
4.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
5.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
7.- Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
8.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la cláusula quinta del Contrato suscrito señala que "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".
2.- Que, mediante carta de fecha 27 de Marzo de 2023, la Alcaldesa de la comuna, informa al prestador de servicios don Marco Antonio Bravo González, que sus funciones ya no serán necesarias a partir del 01 de Abril de 2023.-

DECRETO:

1.- PÓNGASE TÉRMINO al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 03 de Enero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **MARCO ANTONIO BRAVO GONZÁLEZ,** R.U.N. Nº [redacted] a contar del 01 de Abril de 2023.-

2.- PAGUESE, los honorarios correspondientes hasta el 31 de Marzo de 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y COMUNÍQUESE

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

CRC
DISTRIBUCIÓN
Copia Digital
1.- Archivo
2.- Recursos Humanos

DIRECTOR DE RR.HH.	JEFA DE PERSONAL
JAVIER MOREIRA BAUERLE	KARLA GUZMAN GUZMAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR RECURSOS HUMANOS PARRAL Javier Moreira Bauerle SIGNIFLOW.COM	I. MUNICIPALIDAD JEFE DE PERSONAL PARRAL Karla Guzman SIGNIFLOW.COM

República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCIÓN DE RR.HH

PARRAL, 27 de Marzo de 2023.-

A : MARCO ANTONIO BRAVO GONZALEZ
PRESTADOR DE SERVICIOS A HONORARIOS

DE : PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de informar que sus servicios ya no serán necesarios a partir del 01 de abril de 2023 y que su contrato suscrito con fecha 03 de Enero de 2023, sancionado mediante Decreto Afecto N° 448 de fecha 21 de Febrero de 2023, se termina, conforme a su cláusula quinta, que indica "Por tanto la Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa, sin aviso previo y sin derecho a indemnización alguna; en cambio el (la) prestador(a) de servicios deberá dar aviso con a lo menos 5 (cinco) días de anticipación, del término de su contrato a la Municipalidad".

Sin perjuicio de lo anterior, menester es señalar que el municipio pagará todos los honorarios que le correspondan hasta el 31 de Marzo de 2023.-

Sin otro particular, se despide atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA DE PARRAL

CRC
DISTRIBUCIÓN
Copia Digital
1.- Archivo
2.- Recursos Humanos

DIRECTORA DE RR.HH.
JAVIER MOREIRA BAUERLE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR RECURSOS HUMANOS PARRAL